

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)  
Agencia Financiera de Desarrollo**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS**  
(versión 3)

ID de Licitación:

**392980**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**12/08/2021**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"  
Versión 4*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	392980	<b>Nombre de la Licitación:</b>	Adquisición de Software Varios
<b>Convocante:</b>	Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)	<b>Categoría:</b>	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
<b>Unidad de Contratación:</b>	Agencia Financiera de Desarrollo	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Portal de la DNCP	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	16/08/2021 10:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Herib Campo Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco Edificio Australia 3er piso	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	19/08/2021 10:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Herib Campo Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco Edificio Australia 3er piso	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	19/08/2021 10:30

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Lote	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	RUDY DAVID EDWARDS CABRAL	<b>Cargo:</b>	Coordinador de UOC
<b>Teléfono:</b>	606-020	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@afd.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 11 de agosto de 2021.-

Señores:

..

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) tiene el agrado de dirigirse a Usted/es, a fin de remitirle la presente **ADENDA N.º 2** que se anexa al **Pliego de Bases y Condiciones** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** para la **Adquisición de software varios**, con ID N.º 392.980, comunicando **modificaciones** a los datos mencionados, **sin alterar las demás condiciones del PBC**, consignados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP:

### SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas
- Plan de entrega de los bienes
- Indicadores de Cumplimiento

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:  
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/392980-adquisicionde-software-varios-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

*Si, y en caso de requerir se solicitara traducidos al idioma castellano por un traductor matriculado para el efecto.*

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: *SI, En caso de representante o distribuidor deberán demostrar que los mismos están autorizados como tal por el Fabricante;*

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

---

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - d.2. firmar el contrato,
    - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
    - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

116

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

*La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días corridos posteriores a la vigencia del mismo*

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

**PARA EL LOTE 1:** Garantía escrita de 1 año emitida por el fabricante o su representante oficial en Paraguay por la solución ofertada, que deberá ser ejecutada por los técnicos locales autorizados por el fabricante. Incluirá acceso a actualizaciones, a la base de datos de conocimientos, y escalamiento a centros de soporte superiores del fabricante, para la resolución de problemas relacionados a la solución. El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema, en caso de que posee un sistema de tickets. El soporte deberá incluir 40 horas de servicios adicionales a la implantación en caso de cambios o nuevos reportes o conectores. Se establece como tiempo de respuesta, en caso que la solución tenga algún inconveniente en su funcionamiento u operativa: un máximo de 2 horas, desde la recepción de la comunicación. **PARA EL LOTE 2:** No aplica. **PARA EL LOTE 3:** No aplica

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## **Apertura de ofertas**

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

- 
2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.
  3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
    - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
    - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
    - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
  4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
  5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
  6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
  7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
  8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
  9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico
-

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)</p>
<p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li></ul>

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

#### 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

#### 9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

*La capacidad financiera será aplicada al oferente, dependiendo del tipo de obligación tributaria al cual esté inscripto ante la SET.*

### Para Oferentes cuya obligación tributaria hasta el ejercicio fiscal 2019 era IRACIS General:

Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los **ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019** y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los **ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019**, presentadas ante la SET.

#### Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:

- a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres ejercicios fiscales vencidos.

- b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los últimos tres ejercicios fiscales vencidos.

- c. **Rentabilidad:** (utilidad neta / Capital) x 100, o;

(utilidad neta / Patrimonio Neto) x 100, o;

(utilidad neta / Activo Total) x 100.

El promedio en los últimos tres ejercicios fiscales vencidos no deberá ser negativo.

*Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.*

### Para Oferentes que tributaban hasta el ejercicio fiscal 2019, IRPC:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los **ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019** presentadas ante la SET.

#### Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. **Eficiencia:** (ingreso/egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres ejercicios fiscales vencidos.

### Para Oferentes que tributan IRP:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los **ejercicios fiscales (2017, 2018, 2019)**, presentadas ante la SET.

#### Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. **Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

**Para Oferentes que SOLO tributan I.V.A. General:**

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los **36 meses**, de los **ejercicios fiscales (2017, 2018, 2019)**, presentadas ante la SET.

Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado.

**Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:**

**1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- |   |
|---|
| a. <i>Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019</i> |
| b. <i>IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General</i>   |
| c. <i>Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 años para contribuyentes del IRPC</i>  |
| d. <i>Formulario 104 de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 años para contribuyentes de IRP</i>  |

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- i. *Presentar un listado mínimo de 3 (tres) clientes en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído softwares similares a lo ofertado, dentro de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas. Si la respuesta a la consulta telefónica hecha a las Instituciones Públicas y/o Privadas del listado de clientes presentado, sean negativas; se solicitará al oferente **NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO** de dichos servicios, emitido por estas Instituciones presentadas. La no presentación de dicho documento será motivo de descalificación de la oferta.*

- ii. *Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, dentro de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020), en la provisión de softwares similar a lo ofertado,. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, deberán ser de provisión de softwares varios*
- iii. *Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo.*

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- |   |
|---|
| 1. <i>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</i>   |
| 2. <i>Listado de clientes con datos de contacto actualizado a quienes haya proveído el bien</i> |
|   |

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

### LOTE 1

El Oferente debe comprobar la cualidad técnica de los especialistas involucrados a través de documentación, debe contar con al menos 2 especialistas certificados en la solución, presentar Currículum Vitae de los mismos acompañando de los certificados en la solución

### LOTE 2

El Oferente debe comprobar la cualidad técnica. Debe contar con al menos 1 (un) especialista certificado en la solución, presentar Currículum Vitae del mismo acompañando el certificado en la solución o capacitación en la solución ofertada.  
EXIGIDO

### LOTE 3

El Oferente debe comprobar la cualidad técnica. Debe contar con al menos 1 (un) especialista certificado en la solución, presentar Currículum Vitae del mismo acompañando el certificado en la solución o capacitación en la solución ofertada.  
EXIGIDO

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. *Documentos solicitados precedentemente*

---

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

*Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

<i>No. De Artículo</i>	<i>Nombre de los Bienes o Servicios</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Especificaciones Técnicas y Normas</i>
1	<i>Licencia para 100 usuarios del Sistema de Gestión de Usuarios con soporte y actualización por 12 meses, según especificaciones técnicas</i>	1	<i>Ver detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas</i>
2	<i>Licencia de uso para gestión de vulnerabilidades con soporte y actualización por 12 meses, según especificaciones técnicas</i>	1	

3	<i>Licencia de uso para 110 usuarios para el software de control de usuarios que se conectan en forma remota con soporte y actualización por 12 meses, según especificaciones técnicas</i>	1	
---	--	---	--

**LOTE N° 1**

**ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIOS**

**1. Cantidad de bienes solicitados**

<i>Ítems</i>	<i>Cantidad</i>
<b>1. Licencia para 100 usuarios del Sistema de Gestión de Usuarios con soporte y actualización por 12 meses, según especificaciones técnicas</b>	<b>1</b>

**2. . Objetivo**

*Implementar una solución de Administración y Gobernanza de identidades, adquisición de licencias, capacitación y soporte técnico.*

**3. Consideraciones generales**

*La AFD posee sistemas de información propios y adquiridos que funcionan sobre plataforma Windows Server 2019, MsSqlServer y Oracle que poseen implementación de perfiles de accesos; así también se tiene implementado un software que permite gestionar las contraseñas y bloqueos de cuentas de usuarios en forma automática del Windows server.*

*La solución ofertada deberá mínimamente cumplir con los siguientes requisitos; gestionar las identidades y accesos a los sistemas de la AFD, debiendo poseer una administración centralizada, admitiendo la administración descentralizada en todo el ciclo de vida de los usuarios, como así también deberá permitir la certificación y recertificación del cumplimiento de las políticas de seguridad de la información en la administración de cuentas de usuarios. La solución ofertada deberá contemplar los servicios de solicitud, aprobación, aprovisionamiento, auditoría y delegación de las identidades asociadas a las cuentas de los diversos sistemas a ser integrados. Autogestión para el usuario final de reseteo de contraseñas y desbloqueo de cuentas sin intervención del administrador.*

*La implementación de la solución deberá ser realizada en un servidor que sirva de administrador central para las cuentas de usuarios, la cual deberá mínimamente administrar 100 usuarios con capacidad de crecimiento a futuro tanto para usuarios internos como externos a la AFD.*

**4. Requisitos mínimos exigidos**

<b>REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS</b>	
<b>Item</b>	<b>Descripción</b>

<p><b>Nombre y versión de la solución ofertada.</b></p>	<p><i>El Oferente deberá especificar el fabricante, nombre de la solución y versión. EXIGIDO</i></p> <p><i>El Oferente deberá proveer ficha técnica de la solución ofertada o link donde se puede visualizar la información de la solución en la página del fabricante. EXIGIDO</i></p>
<p><b>Requerimientos de hardware y software</b></p>	<p><i>El oferente deberá especificar tamaños de disco, cantidad de memoria RAM y procesadores necesarios para la instalación de la solución ofertada. EXIGIDO</i></p>
<p><b>Características generales de la solución</b></p>	<p><i>La solución deberá ser gestionada a través de una aplicación WEB centralizada. Todas las herramientas que componen la solución deberán estar integradas entre sí y serán complementarias en sus funcionalidades. Los componentes de la solución deberán pertenecer a un único fabricante. EXIGIDO</i></p> <p><i>La solución ofertada debe poder determinar cuál es el estado actual de los usuarios y permisos actualmente asignados. Esto involucra la creación de un repositorio de identidades basado en los datos de las fuentes autoritativas y aplicaciones, correlacionando el acceso y luego identificando permisos fuera de patrón, cuentas huérfanas y usuarios colectores de permisos. Debe incluir un portal de autoservicio para las solicitudes de acceso que permita a los usuarios finales o administradores, mediante la cual puedan solicitar accesos y/o cambios de los mismos. EXIGIDO</i></p> <p><i>La solución debe soportar que este sea un proceso iterativo, que permita un refinamiento de los accesos de los usuarios mejorando las políticas y procesos. La solución debe soportar un repositorio de identidades de todas las aplicaciones de Tecnología de la Información. La solución sería capaz de analizar los sistemas existentes (aun los que no tienen roles definidos) con un nivel de granularidad y análisis que permita identificar aspectos de seguridad y cumplimiento políticas de seguridad de la información y auditoría. EXIGIDO</i></p> <p><i>La solución debe permitir automatizar los procesos de consulta a los propietarios de roles/recursos que validen las excepciones necesarias. La solución debe brindar una administración basada en web que se pueda integrar al workflow de la solución. EXIGIDO</i></p> <p><i>La solución debe permitir la exploración y la importación de cuentas y roles en los siguientes como mínimo: Active Directory, Linux, Oracle /MS SQL Server. La solución debe poder identificar automáticamente y remediar las siguientes excepciones a privilegios tales como: Cuentas, roles y recursos Huérfanos, Colectores de privilegios excesivos y Privilegios fuera de patrón como mínimo. La solución debe soportar la importación o exportación de datos de: Usuarios, roles y autorizaciones, Active Directory, Windows File Shares, UNIX/LINUX como mínimo. La solución debe permitir la importación y administración de datos que sea ejecutada en forma inmediata o planificada a intervalos regulares. La solución debe permitir la importación/exportación de datos vía archivos CSV como mínimo. El procesamiento de datos importados de fuentes autoritativas hacia el repositorio de identidades podrá ser de la forma ad hoc o de forma programada en intervalos predefinidos. EXIGIDO</i></p> <p><i>Todos los accesos a la solución deben ser realizadas de forma segura. Debe proporcionar la confidencialidad e integridad de los datos enviados para otros sistemas integrados. Debe utilizar certificados digitales válidos para las transacciones HTTPS. Debe permitir el acceso a través de una computadora, Tablet, y celulares, compatibles con Windows, Linux, MacOs, Android e iOS. La interfaz de la solución debe poder ser personalizada con los estándares de la AFD (fondo, logos, información, enlaces). EXIGIDO</i></p> <p><i>Debe permitir el acceso a la aplicación a través de perfiles diferenciados. Debe soportar la segregación de funciones a nivel transacciones de autorización. EXIGIDO</i></p>

*El acceso del usuario deberá ser realizado por login y contraseña, a ser generada cuando el usuario es creado, basado en las políticas de password definidas por la AFD: Bloquear el acceso de un usuario luego de un tipo definido sin uso. Bloquear el acceso por la cantidad de intentos fallidos de acceso definida. Complejidad de contraseña como mínimo. EXIGIDO*

*Debe soportar funciones de auditoria y monitoreo de todos los componentes. Registrar los eventos de seguridad en el uso del sistema. Aprovisionar interfaz de consulta de auditoría de forma automatizada o manual, por medio de consultas predefinidas y configurables. Debe permitir el registro de todas las actividades de acceso y modificación de datos en el sistema (creación, modificación y exclusión, perfiles de acceso, concesiones, bloqueos), permitiendo el resguardo histórico por un periodo configurable conforme las Políticas de Seguridad de la Información de la AFD, con el objetivo de garantizar la rastreabilidad de las acciones ejecutadas generando evidencias auditables. EXIGIDO*

*Deberá incluir un repositorio de identidades centralizado como fuente única confiable de almacenamiento de datos de identidades (actuales e históricas), dicho repositorio debe permitir el modelo de datos que incluya identidad, cuentas, aplicación, permisos, comentarios y datos de control. EXIGIDO*

*La solución debe soportar consolidaciones, conciliaciones, reconciliaciones y auditoria de las distintas cuentas y permiso de una única identidad. EXIGIDO*

*Debe soportar mecanismos que garanticen la recuperación de la solución en caso de contingencia. EXIGIDO*

*La solución debe poder detectar cambios de permisos de acceso a nivel de negocio que requieran cambios en el modelo de roles. Por ejemplo: Si se agregan usuarios a un nuevo rol A y resulta que el Rol A, es similar a un rol ya definido, la solución debe ser capaz de detectar las similitudes y asistir al administrador en resolver las redundancias y reutilizar los roles. Debe permitir la importación de los cuentas y roles del Active Directory. Debe proveer además de los reportes a ser definidos por la entidad, como mínimo lo siguiente: certificación de Privilegios de usuarios, certificación de usuarios, certificación de roles, certificación de servicios (plataformas integradas), cambios de privilegios, ciclo de vida del usuario., recertificaciones de privilegios, reportes de Segregación de Funciones. EXIGIDO*

*Permitir la delegación de funciones en forma temporal basado en: Fecha de inicio de delegación y Fecha de finalización delegación. Permitir la delegación dinámica de una tarea de aprobación de manera tal de reasignar la tarea a otro usuario dinámicamente según reglas preestablecidas. . Permitir el aprovisionamiento de Usuarios basado en roles (RBAC):*

*a. Permitir que el modelado RBAC de administración de roles también soporte la capacidad de manejar roles anidados. EXIGIDO*

*b. Permitir el aprovisionamiento basado en reglas dinámicas (ABAC Attribute Based Access Control) de manera a poder realizar la asignación de permisos basado en atributos del usuario. EXIGIDO*

*c. Debe poseer la flexibilidad de poder aprovisionar usuarios de fuentes de identidades donde no se posea un conector nativo o sea contar con una herramienta de desarrollo de adaptadores. EXIGIDO*

*Debe permitir la sincronización de cuentas tanto: desde la solución de gestión de identidades a las plataformas integradas a través de políticas de identidades y roles y desde las plataformas integradas al sistema de gestión de identidades. EXIGIDO*

	<p><i>Debe tener la capacidad de para gestionar las altas y bajas de cuentas en forma mediante la lectura de archivos csv o txt. La carga masiva de debe permitir (EXIGIDOS):</i></p> <p><i>a. Ejecutar Workflow que permitan realizar operaciones a nivel de ABM como mínimo: Aprobar, Rechazar, Reservar, Liberar.</i></p> <p><i>b. Debe permitir modificar en forma masiva los atributos de usuarios.</i></p> <p><i>c. Debe permitir programar las altas y bajas de cuentas basadas en planificaciones a ser definidas.</i></p> <p><i>d. Debe tener la capacidad de definir un ID de usuario único durante la creación de la cuenta de una identidad, en la misma se debe considerar como mínimo: que el usuario este previamente definido en cuyo caso deberá generar una ID de usuario única, que el usuario haya sido dado de baja o deshabilitado en cuyo caso se deberá prevenir la reutilización del mismo ID de usuario.</i></p>
<p><b>Controles sobre: Segregación de funciones y riesgos relacionados</b></p>	<p><i>La solución debe permitir la asignación de una calificación de riesgo basado en una combinación de condiciones de negocio (ubicación, función, etc.). EXIGIDO La solución debe permitir la certificación automática para: Usuarios, Roles y Recursos, identificar las cuentas relevantes y ejecutar certificaciones de solo un subconjunto de datos como mínimo de (EXIGIDOS):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. Permisos que violan una política de segregación de funciones.</i></li> <li><i>b. Combinaciones de permisos de accesos.</i></li> <li><i>c. Potencialmente riesgosas basado en análisis de patrones.</i></li> <li><i>d. Recursos con 'links' directos a los usuarios (opuesto al modelo de roles).</i></li> <li><i>e. Cuentas Huérfanas.</i></li> <li><i>f. Permisos que cambian entre fechas</i></li> </ul> <p><i>Las políticas de cumplimiento deben poder evaluar los privilegios de acceso entre múltiples sistemas de usuarios. EXIGIDO</i></p> <p><i>La solución debe poder mostrar el estado en que se encuentran los riesgos de la organización. EXIGIDO</i></p> <p><i>La solución debe brindar reportes de Segregación de funciones que permitan como mínimo: restricciones entre Grupos, restricciones entre Recursos, restricciones entre Roles, restricciones entre datos de RH y Grupos, restricciones entre Grupos y Recursos. EXIGIDO</i></p>
<p><b>USUARIOS</b></p>	<p><i>Crear, actualizar y eliminar cuentas de usuario en cualquier entorno de la institución, incluidos sistemas y aplicaciones basados en web. EXIGIDO</i></p> <p><i>Permitir la definición de una identificación de usuario global (UID global) que permita la asociación y mapeo de Identidades de usuarios en base a reglas preestablecidas. Soportar la administración de identidades para los siguientes tipos de usuarios: funcionarios, contratados, a futuro usuarios externos a la AFD. EXIGIDO</i></p> <p><i>Permitir el escalamiento a nivel de Administración y según el tipo de comunidad de usuarios tanto internos como externos. Permitir accesos temporales de usuarios (fecha inicio y fecha fin de delegación de accesos). Permitir la delegación dinámica de una tarea de aprobación de manera tal de reasignar la tarea a otro usuario dinámicamente según reglas preestablecidas. EXIGIDO</i></p> <p><i>Permitir cargar en forma masiva la información de usuarios desde más de una fuente autoritativa al mismo tiempo aplicando reglas y realizando transformaciones de datos para normalizar el modelo de datos de usuarios y aplicaciones administradas. EXIGIDO</i></p> <p><i>Permitir el aprovisionamiento de Usuarios basado en Roles (RBAC) : Role Based Access Control Permitir que el modelo RBAC de administración de roles también soporte la capacidad de manejar roles anidados. Permitir el aprovisionamiento basado en reglas dinámicas (ABAC: Attribute Based Access Control) de manera de poder realizar la asignación de permisos basado en atributos del usuario (EXIGIDOS):</i></p>

- *Sistemas operativos mínimos Windows Server 2012 en adelante, UNIX/Linux*
- *Base de datos: MsSqlServer y Oracle como mínimo*
- *Servicios de directorio: Active Directory, LDAP genérico como mínimo.*

*Flexibilidad de aprovisionar usuarios de fuentes de identidades donde no tenga un conector. EXIGIDO*

*Permitir la construcción de conectores a aplicaciones internas o comerciales no soportadas por un conector. Integración con sistemas de la AFD (EXIGIDOS):*

- *Active Directory.*
- *Sistema CORE (Sql Server).*
- *STF Electrónica (Sql Server).*
- *xAdapter (Sql Server).*
- *Sistema WEB AFD (Sql Server).*

*El motor del workflow deberá ser capaz de invocar procesos y servicios externos utilizando servicios web, API, local. El método de integración podrá ser determinado por la aplicación o servicio externo. Deberá poder administrar las interacciones entre el workflow y la aplicación/servicio invocado. Por lo que deberá ser capaz de interpretar códigos de retorno, procesar datos. EXIGIDO*

*Tener la capacidad para programar las altas y bajas de cuentas basadas en un calendario de tiempo, con una fecha efectiva de arranque y fecha efectiva de terminación. EXIGIDO*

*Los usuarios deberán poder ver la información con filtros de acuerdo a su rol, de manera que un usuario final pueda ver su nombre y apellido, oficina, teléfono y dirección, mientras que el gerente del mismo vea además sus roles. EXIGIDO*

*Tener la capacidad de definir un ID de usuario único durante la creación de la cuenta de una identidad basada en una lógica predefinida que debe considerar las siguientes situaciones de conflicto como mínimo: que el usuario este previamente definido en cuyo caso deberá generar una ID de usuario única, que el usuario haya sido retirado o deshabilitado en cuyo caso se deberá prevenir la reutilización del mismo usuario. EXIGIDO*

*La solución debe proveer flexibilidad en la administración de permisos, permitiendo un control granular de cambios a nivel de: roles de negocio, cambios en las cuentas, cambios en los atributos de las cuentas, cambios en los valores de los atributos de las cuentas como mínimo. EXIGIDO*

#### **FUNCIONALIDAD DE AUTOSERVICIO DE REGISTRACION Y ADMINISTRACION DE USUARIOS**

*La solución debe tener la capacidad de permitir el autoservicio de registración y administración de usuarios finales. EXIGIDO*

*La solución debe proveer una interfaz web que permita a los usuarios de negocio como mínimo (EXIGIDOS):*

- *Actualizar elementos de su Perfil de Usuario.*
- *Administrar sus contraseñas y configurar las preguntas y respuestas de verificación de identidad.*
- *Requerir el acceso a: un rol o permiso o un servicio de negocio o aplicación o a la creación de un nuevo rol. Permitir al usuario final que pueda visualizar el estado de los requerimientos que realizó, los roles asignados a éste ver roles o perfiles que puedan delegar a otras personas.*
- *Permitir que el proceso de registración obligue al usuario final a dar como leída y aceptada, las condiciones de acceso a los sistemas de la AFD, pudiendo este ser un*

*formulario de aceptación o una política de seguridad aprobada.*

- *Permitir que el proceso de registraci3n permita establecer diferentes m3todos de verificaci3n de identidad:*
  - *Validaci3n de respuestas a los atributos ingresados en la pantalla de registraci3n que son validados via web services contra sistemas internos/externos de validaci3n*
  - *Validaci3n del usuario en forma posterior por parte de un administrativo.*

*La soluci3n debe proveer un servicio de Identificaci3n de Usuario Olvidada que permite mediante un desaf3o de preguntas/respuestas recuperar la informaci3n de usuario. EXIGIDO*

*La soluci3n debe presentar una interfaz intuitiva a nivel usuario final que simplifique el proceso de requerimiento, el usuario podr3 seleccionar los roles y permisos que sean necesarios para cumplir sus funciones. EXIGIDO*

*La soluci3n debe permitir que el usuario final pueda visualizar como m3nimo (EXIGIDOS): detalles de Perfil de Usuario, Acceso Actual, Cuentas asignadas para cada usuario, capacidad de realizar acciones permitidas tales como:*

- *Bloqueo/Desbloqueo, Suspensi3n, Reseteo de Contrase1as Estado de sus Requerimientos de Acceso, y Certificaciones de Acceso.*

*La soluci3n debe permitir que el usuario final pueda visualizar y hacer un seguimiento activo del proceso de solicitud de acceso siguiendo una l3nea de tiempo (cuando fue pedido, cuando fue aprobado, que queda pendiente). EXIGIDO*

*La soluci3n debe permitir el manejo de un Cat3logo de permisos granulares de manera tal que permita solicitar: roles, membres3a de grupos o Atributos de usuario. EXIGIDO*

*La soluci3n debe soportar un Modelo de Permisos que permita presentar y agrupar los mismos en forma l3gica de manera que el usuario final pueda navegar f3cilmente para solicitar los permisos que necesita. Las agrupaciones l3gicas deber3an ser al menos las siguientes: aplicaciones, grupo de Aplicaciones, roles, grupo de roles, perfiles o permisos de negocio La soluci3n la aceptaci3n o rechazo de un requerimiento de acceso basado en una evaluaci3n de riesgo entre el permiso solicitado y los permisos existentes. EXIGIDO*

**ALERTAS,  
CONTROLES,  
MONITOREO,  
REPORTES**

*Brindar la facilidad que los administradores especifiquen en forma automatizada el lanzamiento de correos de recordatorio y alertas. EXIGIDO*

*Brindar la facilidad que los administradores requieran la justificación mediante un comentario de la certificación de acceso de un usuario que está violando una política de cumplimiento. EXIGIDO*

*La solución debe alertar a los usuarios de violaciones a las políticas durante el contexto de una campaña de certificación. EXIGIDO*

*Debe permitir controlar las notificaciones enviadas a los usuarios, pudiendo parametrizar, generar, configurar y programar notificaciones por eventos y perfiles de entidades. Debe permitir el reenvío de notificaciones por parte del administrador. La solución debe permitir la notificación de correos electrónicos basado en Políticas, deberá permitir la personalización de mensaje, remitente, y receptor, basado en el evento y/o fecha de ocurrencia. EXIGIDO*

*La solución debe proveer una visión consolidada de los usuarios, roles y privilegios asociados junto con las uniones entre cada uno de ellos. La solución debe permitir consultas y reportes sobre los permisos de acceso y/o roles que hayan sido asignados a un usuario o a un recurso específico. EXIGIDO*

*La solución debe proveer reportes de privilegios /roles y certificaciones como mínimo de (EXIGIDOS):*

- a. Certificación de Privilegios de Usuarios.*
- b. Campaña de Certificación de Usuarios.*
- c. Campaña de Certificación de Roles.*
- d. Campaña de Certificación de Recursos.*
- e. Estado de Avance de Certificaciones.*
- f. Requerimientos de Cambios de Privilegios de Usuarios.*
- g. Recertificaciones de Privilegios de Usuarios;*

*La solución debe poder mostrar en un tablero de control el estado en que se encuentran las certificaciones. EXIGIDO*

*La solución debe soportar la asignación y monitoreo de riesgos a cualquier combinación de permisos de acceso. La solución debe mostrar mediante reportes y tableros de control el estado de cumplimiento de las AFD. Mostrar en línea las modificaciones realizadas por los administradores a por fuera del proceso normal de Adm. de Identidades tales como creación de cuentas nuevas, atributos modificados, etc. EXIGIDO*

<p><b>ROLES</b></p>	<p><i>La solución debe proveer metodologías de descubrimiento de roles ‘out-of-the-box’ fácilmente customizables mediante parámetros. El descubrimiento de los roles se puede basar en: atributos de las personas como departamento, ubicación, etc, combinación de atributos o patrones de usuarios o privilegios definidos. La solución debe permitir visualizar en forma fácil los diferentes tipos de asociaciones existentes entre usuarios, roles y recursos. EXIGIDO</i></p> <p><i>La solución debe poder detectar cambios de permisos de acceso a nivel negocio que requieran cambios en el modelo de roles Por ej: Si se agregan 10 usuarios a un Nuevo rol X y resulta que el rol X es similar al rol Y ya definido, el sistema debe ser capaz de detectar las similitudes y asistir al administrador en resolver las redundancias y reutilizar los roles. EXIGIDO</i></p>
<p><b>FLUJOS</b></p>	<p><i>La solución deberá permitir el autoserivicio de registración y administración de usuarios, autoserivicio de resteo de contraseñas y administración de requerimientos de servicios de acceso. EXIGIDO</i></p> <p><i>La solución debe permitir automatizar los procesos de negocio para aprobación de roles, autoserivicio de roles y modificación de roles. Debe proveer una solución de Workflow que pueda soportar el ciclo de vida completo de una identidad. EXIGIDO</i></p> <p><i>La solución debe brindar una administración basada en web que se pueda integrar al workflow de la solución. Brindar la facilidad que a los Gerentes o Encargados de las áreas de la AFD, puedan certificar el acceso de los usuarios en forma amigable y sencilla. Debe contar con una interfaz para las tareas de monitoreo, estado y progreso de los procesos y aprobaciones. La solución deberá permitir a los aprobadores visualizar y administrar todas las tareas del flujo de trabajo, bajo su responsabilidad.</i></p> <p><i>Debe generar notificaciones vía correo electrónico a los usuarios informando el estado de las solicitudes y aprobaciones. Debe notificar por correo electrónico a los aprobadores, cuando una tarea del flujo de trabajo no está siendo ejecutada por cierto periodo de tiempo definido. Debe poder enviar las tareas del workflow que no están siendo ejecutadas por un periodo predefinido a otros aprobadores. Este ruteo debe optar por una notificación al primer aprobador antes de reenviar a otros aprobadores. Debe permitir a los aprobadores, delegar sus tareas de workflow a otros aprobadores, pudiendo ser esto en forma manual o planificada. EXIGIDO</i></p> <p><i>Debe permitir la visualización del workflow de una solicitud de acceso, identificando etapas y aprobadores, debe permitir la rastreabilidad de las aprobaciones. Debe permitir el modelado de escalamiento de aprobaciones por tiempo. La solución debe permitir ver en forma gráfica el estado de la ejecución de los workflows, mostrando el flujo de ejecución a nivel como mínimo de: tareas aprobadas y tareas verificadas. EXIGIDO</i></p> <p><i>El motor del workflow deberá ser capaz de invocar procesos y servicios externos utilizando servicios web, API, local. El método de integración podrá ser determinado por la aplicación o servicio externo. Deberá poder administrar las interacciones entre el workflow y la aplicación/servicio invocado. Por lo que deberá ser capaz de interpretar códigos de retorno, procesar datos. EXIGIDO</i></p>

**AUTOSERVICIO DE  
RESETEO DE  
CONTRASEÑAS**

*La solución debe permitir que los usuarios autogestionen sus contraseñas a través de la consola WEB de la solución. La solución debe tener un sistema de administración de contraseñas flexible que permite establecer políticas fuertes de: Composición, Reutilización, Expiración, Reseteo, Autoservicio, Propagación, Sincronización, Integración. EXIGIDO*

*Permitir asignar a un usuario la contraseña por primera vez y luego pedir que la cambie con la primera sesión inicial. Permitir soportar políticas de composición de contraseña. La solución debe permitir limitar la cantidad de veces que se intenta resetear una contraseña. EXIGIDO*

*La solución debe brindar un mecanismo de preguntas variables para validar la autenticación. EXIGIDO*

*La solución debe permitir soportar políticas de reutilización flexibles y debe permitir guardar la información de las contraseñas utilizadas para evitar su uso recurrente basadas en (EXIGIDOS):*

- a. *Datos de los atributos del perfil de usuario.*
- b. *Contraseñas del Diccionario.*
- c. *Cantidad mínima de días antes de reusar una contraseña.*
- d. *Cantidad mínima de contraseñas antes de volver a reusar la contraseña.*
- e. *Porcentaje de diferencia con respecto a la contraseña anterior.*

*La solución debe permitir soportar diferentes políticas de contraseñas para diferentes grupos de usuarios. La solución debe permitir soportar políticas de expiración de contraseñas flexibles para satisfacer las necesidades de la organización, basadas en (EXIGIDOS):*

- a) *Inactividad de un usuario (seguimiento de logins exitosos).*
- b) *Cantidad de contraseñas incorrectas (seguimiento de logins fallidos).*

*La solución debe proveer un mecanismo de propagación de cambio de contraseñas a todas las plataformas soportadas. EXIGIDO*

*La solución debe brindar un mecanismo para atrapar cambios de contraseñas cuando se realizan puntualmente en los equipos y sincronizar en forma bidireccional estos cambios con la solución de Administración de Identidades. Plataformas soportadas: AD (Windows), Unix/Linux, LDAP. La solución debe proveer servicios de contraseña olvidada o reseteo de contraseña soportando la integración de los servicios de contraseñas de la herramienta con el login de Windows. EXIGIDO*

<p><b>IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, DOCUMENTACIONES DE LA IMPLANTACIÓN, DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE</b></p>	<p><i>El Oferente deberá presentar el plan de trabajo al Coordinador de Seguridad de la Información de la AFD, junto con el listado de técnicos que formaran parte de la implementación de la solución y designar un líder de proyecto quien será el responsable de informar al Coordinador de SI los avances del proyecto, cuando éste le solicite. EXIGIDO</i></p> <p><i>Documentaciones de la solución (EXIGIDOS):</i></p> <p><i>Deberán ser entregados los manuales de instalación y administración. Como parte de esta documentación, deberán encontrarse previa a la implantación de la solución de lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. Análisis y perfilado de cargos/roles/personas. o Árbol Organizacional. o Método de Integración con RRHH.</i></li> <li><i>b. Procesos de aprobación. o Procesos de delegación o Diseño lógico físico.</i></li> <li><i>c. Manual de procedimiento de Gestión de Identidades.</i></li> </ul> <p><i>La instalación de la solución debe ser realizada en forma transparente sin causar impacto al ambiente productivo y deberá garantizar la integridad del mismo EXIGIDO</i></p> <p><i>El Oferente debe comprobar la cualidad técnica de los especialistas involucrados a través de documentación, debe contar con al menos 2 especialistas certificados en la solución, presentar Curriculum Vitae de los mismos acompañando de los certificados en la solución. EXIGIDO</i></p> <p><i>El Oferente deberá presentar una carta del fabricante o su representante oficial en Paraguay de la solución ofertada, en la cual avale que el mismo está autorizado para comercializar la solución ofertada y cuenta con capacidad técnica para brindar soporte del mismo. El Oferente deberá tener al menos 2 implementaciones exitosas del producto ofertado en el territorio paraguayo, en empresas o instituciones públicas o privadas de igual o mayor envergadura que la AFD. EXIGIDO</i></p>
<p><b>HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS DE USO</b></p>	<p><i>El Oferente deberá incluir en su oferta todo lo necesario para su correcto funcionamiento, licencias y mano de obra calificada, el Oferente deberá indicar cuáles son los requerimientos de hardware necesarios para instalación, disco, memoria, procesador, la AFD posee como plataforma de hipervisor VmWare, licencias de uso para el sistema operativo Windows Server para la instalación de la solución; en caso que la solución requiera otro software, tanto la licencia de uso, soporte y suscripción por 12 meses correrá por cuenta del Oferente. La AFD proveerá disco, memoria y procesadores necesarios para la implementación de la solución. EXIGIDO</i></p> <p><i><u>Todas las licencias de uso, suscripción de servicios y soporte para la implementación de la solución ofertada deberán estar a nombre de la AFD por 12 meses; la solución ofertada y sus componentes deberá ser la última versión lanzada por el fabricante, instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. EXIGIDO</u></i></p>
<p><b>ADiestRAMIENTO</b></p>	<p><i>El oferente deberá elaborar y ejecutar un plan de adiestramiento interno para los técnicos de TI y SI. El mismo deberá contemplar entrenamiento en todas las funcionalidades con la que cuenta la solución (procesos de instalación, configuraciones de políticas y reglas, actividades que son realizadas por la solución, generación y modificación de reportes como mínimo). EXIGIDO</i></p>

<p><b>GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO</b></p>	<p><i>Garantía escrita de 1 año emitida por el fabricante o su representante oficial en Paraguay por la solución ofertada, que deberá ser ejecutada por los técnicos locales autorizados por el fabricante. Incluirá acceso a actualizaciones, a la base de datos de conocimientos, y escalamiento a centros de soporte superiores del fabricante, para la resolución de problemas relacionados a la solución. EXIGIDO</i></p> <p><i>El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema, en caso de que posee un sistema de tickets. EXIGIDO</i></p> <p><i>El soporte deberá incluir 40 horas de servicios adicionales a la implantación en caso de cambios o nuevos reportes o conectores. Se establece como tiempo de respuesta, en caso que la solución tenga algún inconveniente en su funcionamiento u operativa: un máximo de 2 horas, desde la recepción de la comunicación. EXIGIDO</i></p>
<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p>	<p><i>Dada la naturaleza de los servicios a contratar, se espera que todos los miembros del plantel técnico se caractericen por su ética profesional, tanto durante la realización del trabajo como posterior a ello, inclusive tras la finalización del contrato, respecto a la divulgación de cualquier información a la cual hayan tenido acceso, por cualquier medio, sin la debida autorización de la AFD. EXIGIDO</i></p> <p><i>Cada una de las partes protegerá la información obtenida durante el desarrollo del trabajo de la misma manera en que protege su propia información confidencial, haciéndose responsable por cualquier daño/perjuicio que se pudiera ocasionar por el uso indebido de la información accedida. La AFD podrá disponer para su uso de todos los entregables, que no incluyen metodología ni software utilizado. Salvo autorización de los responsables de la AFD, una vez finalizado el trabajo se procederá a eliminar toda copia electrónica y/o impresa de la información obtenida de cualquiera de los equipos informáticos del personal afectado al trabajo. EXIGIDO</i></p>

**LOTE N° 2**

**ADQUISICIÓN SOFTWARE DE GESTION DE VULNERABILIDADES**

**1. Cantidad de bienes solicitados**

<i>Ítems</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Licencia de uso para gestión de vulnerabilidades con soporte y actualización por 12 meses, según especificaciones técnicas</i>	<i>1</i>

**2. . Objetivo**

*Provisión de una solución integral que permita la gestión de las vulnerabilidades y los riesgos potenciales a los cuales están expuestos los activos de información, además de proponer y monitorear las medidas correctivas y preventivas para mitigar los riesgos identificados.*

**3. Consideraciones generales**

La AFD posee sistemas de información propios y adquiridos que funcionan sobre plataforma Windows Server 2019, MsSqlServer y Oracle, Firewalls de Cisco y Fortinet, Firewall de aplicaciones, SPLUNK, Firewall de Base de Datos McAfee, Clientes Windows 7 y superiores, Office 365. La AFD posee como plataforma de hipervisor VmWare, licencias de uso para el sistema operativo Windows Server para la instalación de la solución. La AFD posee el sistema de Tickets INVGATE para las actividades del área de TI.

#### 4. Requisitos mínimos exigidos

<b>REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS</b>	
<b>ITEM</b>	<b>Descripción</b>
<b>NOMBRE Y VERSIÓN DE LA SOLUCIÓN OFERTADA</b>	<p>El Oferente deberá especificar el fabricante, nombre de la solución y versión. EXIGIDO</p> <p>El Oferente deberá proveer ficha técnica de la solución ofertada o link donde se puede visualizar la información de la solución en la página del fabricante. EXIGIDO</p> <p>Debido a la limitación de espacio físico en el DATA CENTER, se solicita que la solución ofertada sea VIRTUAL. La AFD posee como plataforma de hipervisor VmWare, licencias de uso para el sistema operativo Windows Server para la instalación de la solución.</p> <p>El Oferente deberá especificar tamaños de disco, cantidad de memoria RAM y procesadores necesarios para la instalación de la solución ofertada. EXIGIDO</p>
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DE LA SOLUCION TECNOLOGICA</b>	<p>Debe permitir definir los mecanismos y el plan de trabajo para la remediación de las vulnerabilidades encontradas, determinando el impacto sobre la infraestructura y/o aplicaciones del negocio.</p> <p>Debe permitir la correcta divulgación, presentación y el correcto entendimiento de las vulnerabilidades encontradas.</p> <p>Debe permitir realizar seguimiento y auditoría de todo el proceso de remediación de las vulnerabilidades.</p> <p>Debe permitir generar la trazabilidad de todo el ciclo de vida de las vulnerabilidades.</p> <p>Debe permitir detectar, analizar, evaluar y comprobar las vulnerabilidades existentes para determinar los niveles de riesgo.</p> <p>Debe permitir el análisis y evaluación del riesgo de las vulnerabilidades encontradas.</p> <p>Debe permitir realizar investigación continua en diferentes fuentes de inteligencia de vulnerabilidades que puedan afectar las aplicaciones y plataforma tecnológica.</p> <p>Debe facilitar la evaluación de vulnerabilidades basado en ejercicios de Red Team, que tenga como fin detectar, prevenir y remediar vulnerabilidades.</p> <p>Debe tener capacidad de gestión centralizada de vulnerabilidades con múltiples escáneres. Debe almacenar resultados de escaneos acumulativos. Debe permitir el escaneo basado en agentes.</p>

<p><b>ALERTAS, CONTROLES, MONITOREO, REPORTES</b></p>	<p><i>Debe permitir generar reportes mensuales y a demanda del servicio de gestión de vulnerabilidades.</i></p> <p><i>Debe contar con capacidades de reporting y dashboards completamente personalizables mediante gráficos, texto, filtros, queries y lógicas complejas. Debe contar con plantillas listas para ser usadas y editables. No deberá estar limitado por licenciamiento y si lo estuviese, considerar el módulo de reporting más completo incluyendo plantillas de cumplimiento CIS, ISO27001 y PCI como mínimo.</i></p> <p><i>Debe permitir la construcción de paneles e informes predefinidos con alimentación de información automática y altamente personalizables. Debe contar con un sistema de ticketing nativo para seguimiento de vulnerabilidades y también integrarse con sistemas de ticketing externos.</i></p>
<p><b>HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS DE USO</b></p>	<p><i>El Oferente deberá incluir en su oferta todo lo necesario para su correcto funcionamiento, licencias y mano de obra calificada. La AFD posee como plataforma de hipervisor VmWare, licencias de uso para el sistema operativo Windows Server para la instalación de la solución; en caso que la solución requiera otro software o hardware, tanto la licencia de uso, soporte, mantenimiento y suscripción por 12 meses correrá por cuenta del Oferente. La AFD proveerá disco, memoria y procesadores necesarios para la implementación de la solución. Se requiere que la solución sea en formato VIRTUAL. EXIGIDO</i></p> <p><i>Las licencias de uso deberán estar a nombre de la AFD, la suscripción de servicios y soporte para la implementación de la solución ofertada deberá ser por 12 meses. El Oferente deberá entregar a la AFD la última versión lanzada por el fabricante, instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. EXIGIDO</i></p>
<p><b>FUNCIONALIDADES</b></p>	<p><i>La solución debe permitir identificar, priorizar y dar seguimiento a las diferentes vulnerabilidades de la infraestructura de TI y aplicaciones.</i></p> <p><i>Debe permitir realizar escaneos y pruebas de vulnerabilidades programados periódicamente (alineados con diferentes marcos regulatorios) o a demanda, sobre las aplicaciones e infraestructura tecnológica.</i></p> <p><i>Debe permitir plantear acciones y mecanismos de remediación correctivos y compensatorios de vulnerabilidades.</i></p> <p><i>Debe permitir realizar análisis de las vulnerabilidades externas que puedan afectar los activos de información determinando su impacto, plan de trabajo y/o acciones correctivas o preventivas.</i></p> <p><i>Debe permitir realizar recomendaciones proactivas para mitigar riesgos potenciales.</i></p> <p><i>Debe permitir la identificación activa y pasiva de vulnerabilidades.</i></p> <p><i>Debe permitir el diseño de plantillas de cumplimiento a nivel de hardening personalizables y/o basadas en estándares internacionales, para todos los elementos y/o sistemas operativos de la infraestructura tecnológica.</i></p> <p><i>Debe permitir verificaciones predefinidas de cumplimiento respecto a estándares internacionales de la industria y regulaciones gubernamentales. Debe permitir la detección y monitoreo de vulnerabilidades por medio de tráfico de red.</i></p> <p><i>Debe permitir realizar descubrimiento de activos de información de la</i></p>

organización.

*Debe permitir la clasificación dinámica de activos por rol, naturaleza, importancia, entre otros.*

*Debe permitir la detección continua de activos.*

*Debe permitir la asignación de privilegios específicos a cada uno de los usuarios administradores.*

*La solución debe estar basada preferentemente en un sistema de gestión centralizada on-premise y múltiples escáneres distribuidos sin límites en cantidad de instancias.*

*Debe admitir montar múltiples organizaciones lógicas de forma de gestionar la plataforma en modalidad multi-tenancy y que los datos de cada tenant no se vean comprometidos por usuarios que no corresponda.*

*Debe proveer un catálogo de vulnerabilidades que incluyan vulnerabilidades conocidas por un período no menor a 15 años.*

*Debe proveer un mecanismo de priorización de vulnerabilidades automático basado en la probabilidad de explotación y que ofrezca información alternativa al CVSS (Common Vulnerability Scoring System) basada en Inteligencia de amenazas reales recabada de diversas fuentes como Deep Web, Dark Web, redes sociales, sitios de divulgación y otros centros de investigación.*

*Debe ser capaz de evaluar, no solo vulnerabilidades, sino auditar configuraciones y compararlas contra las mejores prácticas y frameworks de seguridad tales como CIS, PCI y otros para la totalidad de activos licenciados, incluidos equipos de red, infraestructura de virtualización, Windows, Linux, Bases de Datos, Aplicaciones y otros sistemas. Estas auditorías podrán ser personalizables por la organización. Se requiere esta capacidad para la totalidad de activos licenciados.*

*Debe contar con la posibilidad de definir objetivos para ser cumplidos por las diferentes áreas usuarias de la solución a fin de asegurar y medir la efectividad de las prácticas de gestión mediante un tablero de cumplimiento. Dichos objetivos pueden estar alineados con normativas como CIS, ISO o personalizada y utilizar métricas de evaluación. Ejemplo, el 90% de los sistemas deben haber sido escaneados en los últimos 30 días, el 100% de los sistemas deben estar libres de vulnerabilidades de Alta criticidad con antigüedad mayor a 120 días, etc.*

*La solución debe crear automáticamente planes de remediación con actividades recomendadas concretas y estimaciones sobre la cual será el impacto en la reducción de riesgo previo a su ejecución. Esta capacidad deberá ser global y permitirá también aplicar filtros por grupos de activos específico.*

*Todos los elementos que conforman la solución deberán ser actualizables automáticamente con intervención opcional de un administrador, incluyendo nuevas versiones de software/firmware, updates de contenido (nuevas vulnerabilidades) y feeds de inteligencia.*

*La solución debe contar con una API completa para integración mediante scripting automatizado y exportación de datos mediante llamados. Esta API deberá estar liberada y documentada y no deberá tener limitaciones de licencias en cantidad de llamados o sistemas que la consultan. Si no existe una licencia ilimitada, considerar la de mayor capacidad disponible.*

*Gestión de usuarios debe estar basada en roles y permisos que limiten el acceso a conjuntos de datos puntuales, grupos de activos y a acciones concretas tales como reporting, análisis, escaneo, aceptar*

	<p><i>riesgos o reclasificarlos, etc. Debe soportar LDAP y SAML.</i></p> <p><i>Tanto la consola como los escáneres deben ser desplegables en modalidad software y appliance virtual en VMware y Hyper-V como mínimo.</i></p> <p><i>Deberá ser capaz de obtener vulnerabilidades de estaciones de trabajo en Internet (teletrabajo) y otros ambientes no conectados a la red de la AFD, e inalcanzables por un escáner, mediante agente Windows, Linux y MacOS. Los agentes deberán reportar dichas vulnerabilidades a un servicio en Internet que luego pueda ser consultado por la consola on-premise.</i></p> <p><i>Debe reportar vulnerabilidades que sean explotables, establecer el nivel de madurez del código de exploit (si aplica), documentar de qué forma se explota (malware, acceso remoto, con o sin credenciales), si el exploit está presente en frameworks reconocidos tales como Metasploit, Canvas, Core y otras.</i></p> <p><i>A futuro deberá ser capaz de integrarse a un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y la Orquestación (SOAR) mediante alertas automatizadas independientes.</i></p> <p><i>Debe poder integrarse con el SIEM que posee la AFD, SPLUNK.</i></p> <p><i>Se espera que la solución alerte cuando se detecten nuevas vulnerabilidades críticas en sistemas relevantes, nuevas vulnerabilidades asociadas a una amenaza conocida y otras reglas personalizables.</i></p>
<p><b>IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN y SUS DOCUMENTACIONES</b></p>	<p><i>El Oferente deberá presentar el plan de trabajo al Coordinador de Seguridad de la Información de la AFD, junto con el listado de técnicos que formaran parte de la implementación de la solución y designar un líder de proyecto quien será el responsable de informar al Coordinador de SI los avances del proyecto, cuando éste le solicite. EXIGIDO</i></p> <p><i>La instalación de la solución debe ser realizada en forma transparente sin causar impacto al ambiente productivo y deberá garantizar la integridad de este. EXIGIDO</i></p> <p><i>Deberán ser entregados los manuales de instalación y administración de la solución, como parte de esta documentación. EXIGIDO</i></p>
<p><b>DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE</b></p>	<p><i>El Oferente debe comprobar la cualidad técnica. Debe contar con al menos 1 (un) especialista certificado en la solución, presentar Curriculum Vitae del mismo acompañando el certificado en la solución o capacitación en la solución ofertada. EXIGIDO</i></p> <p><i>El Oferente deberá presentar una carta del fabricante o su representante oficial en Paraguay de la solución ofertada, en la cual avale que el mismo está autorizado para comercializar la solución ofertada y cuenta con capacidad técnica para brindar soporte de este. EXIGIDO</i></p> <p><i>El Oferente deberá tener al menos 1 implementación exitosa del producto ofertado en el territorio paraguayo, en empresas o instituciones públicas o privadas de igual o mayor envergadura que la AFD. EXIGIDO</i></p>

<b>ADiestramiento</b>	<i>El Oferente deberá elaborar y ejecutar un plan de adiestramiento interno para los técnicos de TI y SI. El mismo deberá contemplar entrenamiento en todas las funcionalidades con la que cuenta la solución (configuraciones de políticas y reglas, generación y modificación de reportes como mínimo). EXIGIDO</i>
<b>SOPORTE TÉCNICO y ACTUALIZACIONES DE LA SOLUCION OFERTADA</b>	<p><i>Debe incluir acceso a actualizaciones, a la base de datos de conocimientos, y escalamiento a centros de soporte superiores del fabricante, para la resolución de problemas relacionados a la solución. EXIGIDO</i></p> <p><i>El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema, en caso de que posea un sistema de tickets. EXIGIDO</i></p> <p><i>Durante los 12 meses de soporte de la solución ofertada, el mismo deberá incluir 40 horas de servicios adicionales a la implantación en caso de cambios o nuevos reportes a ser solicitado por el Coordinador de Seguridad de la Información. Se establece como tiempo de respuesta, en caso de que la solución tenga algún inconveniente en su funcionamiento u operativa: un máximo de 2 horas desde la recepción de la comunicación por parte de la AFD. EXIGIDO</i></p>
<b>CONFIDENCIALIDAD</b>	<p><i>Dada la naturaleza de los servicios a contratar, se espera que todos los miembros del plantel técnico se caractericen por su ética profesional, tanto durante la realización del trabajo como posterior a ello, inclusive tras la finalización del contrato, respecto a la divulgación de cualquier información a la cual hayan tenido acceso, por cualquier medio, sin la debida autorización de la AFD. EXIGIDO</i></p> <p><i>Cada una de las partes protegerá la información obtenida durante el desarrollo del trabajo de la misma manera en que protege su propia información confidencial, haciéndose responsable por cualquier daño/perjuicio que se pudiera ocasionar por el uso indebido de la información accedida. EXIGIDO</i></p>

### LOTE N° 3

#### ADQUISICIÓN SOFTWARE DE CONTROL DE USUARIOS QUE SE CONECTAN EN FORMA REMOTA

##### 1. Cantidad de bienes solicitados

<i>Ítems</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Licencia de uso para 110 usuarios para el software de control de usuarios que se conectan en forma remota con soporte y actualización por 12 meses, según especificaciones técnicas</i>	<i>1</i>

##### 2. . Objetivo

*Se debe proveer una solución de seguridad perimetral definida por software, de manera a asegurar los accesos de los*

usuarios a las plataformas tecnológicas, gestionando los accesos dependiendo del contexto de la conexión utilizado por el usuario, para 110 usuarios, con soporte y mantenimiento del fabricante por 12 meses.

### 3. Consideraciones generales

La AFD posee sistemas de información propios y adquiridos que funcionan sobre plataforma Windows Server 2019, MsSqlServer y Oracle, Firewalls de Cisco y Fortinet, Clientes Windows 7 y superiores, Office 365. La AFD posee como plataforma de hipervisor VmWare, licencias de uso para el sistema operativo Windows Server para la instalación de la solución;

### 4. Requisitos mínimos exigidos

<b>REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS</b>	
<b>Item</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre y versión de la solución ofertada.</b>	<p>El Oferente deberá especificar el fabricante, nombre de la solución y versión. EXIGIDO</p> <p>El Oferente deberá proveer ficha técnica de la solución ofertada o link donde se puede visualizar la información de la solución en la página del fabricante. EXIGIDO</p> <p>Debido a la limitación de espacio físico en el DATA CENTER, se solicita que la solución ofertada sea VIRTUAL. La AFD posee como plataforma de hipervisor VmWare, licencias de uso para el sistema operativo Windows Server para la instalación de la solución;</p>
<b>Requerimientos de hardware y software</b>	<p>El oferente deberá especificar tamaños de disco, cantidad de memoria RAM y procesadores necesarios para la instalación de la solución ofertada. EXIGIDO</p> <p>El Oferente deberá indicar el software requerido para su instalación.</p>
<b>Características generales de la solución</b>	<p>Debe brindar protección a los recursos sin que sean requeridos cambios obligatorios de configuración en la infraestructura de red, tales como switches, firewalls o routers.</p> <p>Debe soportar los protocolos TCP, UDP, GRE, HTTP, ICMP, ICMP v6, IPv6, AH, ESP como mínimo.</p> <p>Debe ser capaz de re-enrutar el tráfico TCP entre el cliente y el recurso que requiere utilizar.</p> <p>Debe contar con soporte para ser administrada vía REST API, así como con un portal web de administración propietario.</p> <p>Debe tener software cliente para sistemas operativos como Windows 7 o superior, Android 6 o superior, IOS 11 o superior, Ubuntu 16.04 o posterior, RedHat y CentOS 7.7.</p> <p>Debe contar con modos de instalación de agentes para equipos desatendidos, la instalación deberá ejecutarse desde la línea de comandos.</p> <p>Debe tener soporte para implementarse en ambientes virtuales.</p> <p>Debe tener soporte para implementarse tanto en servicios cloud como on-permise.</p> <p>Debe autenticar a los usuarios, para que no responda a tráfico de red hasta que el host de origen envíe un requerimiento de autorización de conexión mediante protocolo SPA (Single Packet Authorization)</p> <p>El proceso de autorización de conexión de usuario debe poder ser validado mediante un método de autenticación multifactor como un one-time password (OTP).</p> <p>El proceso de autenticación de los usuarios hacia los recursos protegidos y entre los diferentes componentes que controlen el acceso a los recursos de red debe realizarse de manera independiente y previo al establecimiento de cualquier canal de comunicación hacia los recursos privilegiados.</p> <p>El sistema se debe poder integrar a proveedores de identidad que utilicen los protocolos</p>

*SAML, Radius o LDAP/LDAPS.*

*El proceso de habilitación de nuevos usuarios y dispositivos debe ser compatible con autenticación multifactor.*

*Los usuarios solo deben poder establecer canales de comunicación con los sitios protegidos que fueron autorizados para cada usuario tras el proceso de autenticación.*

*Debe tener la capacidad de conectar a diferentes sitios (diferentes nubes, diferentes Centros de datos, oficinas, etc.) con una sola autenticación, no se admiten autenticaciones por sitio*

*Todas las comunicaciones (tanto en el proceso de autenticación/autorización como el intercambio de datos con los recursos protegidos) deben estar cifrados.*

*Debe funcionar como una entidad certificadora independiente para la validación de los usuarios y dispositivos.*

*La comunicación entre servicios en la nube (cloud), datacenter públicos y datacenter privados debe estar cifrada en todo momento.*

*Debe contar con la opción de revocar en tiempo real los permisos de acceso a un usuario en particular o a todos los usuarios.*

*Debe ser capaz de revocar los permisos de conexión a cualquier dispositivo de red conectado.*

*Debe ser posible establecer el tiempo de inactividad de la sesión de usuario de manera configurable por cada recurso o grupo de recursos de red.*

*Debe ser posible establecer reglas de acceso de manera individual por cada recurso o grupo de recursos de red.*

*Debe ser capaz de combinar múltiples reglas de acceso por cada usuario para establecer los permisos de acceso a través de microsegmentación.*

*Debe ser posible configurar reglas de acceso que exijan la validación de autenticación multifactor de manera individual.*

*Debe validar el contexto del usuario al momento de acceder a los recursos. Se deben verificar tanto los parámetros estáticos (tales como: nombre de usuario, versión del sistema operativo, dirección MAC) y dinámicos (tales como horario permitido de la conexión, cambios en dirección IP de origen, preguntas de control).*

*La solución debe registrar toda información conocida sobre un usuario a medida que se otorga o deniega el acceso.*

*Debe poder ser configurada en alta disponibilidad.*

*Debe permitir aplicar estrategias de recuperación de desastres.*

*Debe permitir agregar nuevos recursos o usuarios sin provocar indisponibilidad en los servicios*

*Todos los componentes de la solución deben poder enviar los registros del sistema a un servidor centralizado de logs, la AFD posee SPLUNK para esta tarea.*

*Debe ser escalable.*

*La solución propuesta debe poder desplegarse en hipervisores como: VMware ESX, Microsoft Hyper-V, Microsoft Azure como mínimo.*

*Debe soportar al menos cifrado 256 bits AES de todas las comunicaciones entre todos los componentes.*

*Debe admitir el nivel de cifrado FIPS 140-2.*

*Debe funcionar a través de una consola o servidor principal y agentes.*

*Los agentes de la solución deben permitir diferentes tipos de instalación, incluyendo silenciosa y para equipos desatendidos.*

*Debe soportar la verificación de la postura del usuario final funciona sin la inclusión de software adicional de terceros.*

*Debe proveer mecanismos de protección que permitan ocultar recursos en un mismo segmento de red.*

	<p><i>Debe contar con la flexibilidad para crear diferentes reglas de protección para ocultar recursos.</i></p> <p><i>Debe contar con la opción de bloquear todo el tráfico de entrada o salida desde y hacia cualquier destino.</i></p> <p><i>La opción de ocultar recursos debe ser aplicable a usuarios y servidores.</i></p> <p><i>La solución debe proveer control de tráfico entre servidores en un mismo segmento de red.</i></p> <p><i>Debe proporcionar túneles de red seguros y micro firewalls de forma individual para cada Cliente conectado.</i></p> <p><i>Debe registrar todos los accesos de usuarios, incluyendo el tráfico permitido y denegado.</i></p> <p><i>Debe permitir exportar el syslog a herramientas de correlación tipo SIEM, la AFD posee SPLUNK para esta tarea.</i></p> <p><i>Debe admitir el control de acceso basado en roles para la consola de administración</i></p> <p><i>Los usuarios solo deben poder establecer canales de comunicación con los sitios protegidos que fueron autorizados para cada usuario tras el proceso de autenticación.</i></p> <p><i>Debe ser capaz de supervisar TODOS los flujos de tráfico del centro de datos: tanto Este-Oeste (servidor-servidor) como Norte-Sur (cliente-servidor o red externa de servidor</i></p> <p><i>Debe contar con la capacidad para hacer respaldos de configuración que no afecte el funcionamiento del servicio.</i></p> <p><i>Debe contar con la capacidad para hacer actualización de sistema operativo en línea o de forma local</i></p>
<p><b>ALERTAS, CONTROLES, MONITOREO, REPORTES</b></p>	<p><i>La solución deberá permitir la creación de alertas, sobre cumplimiento de las políticas de seguridad de la información o parametrizaciones realizadas; además permitir la elaboración de reportes personalizados.</i></p>
<p><b>IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN y SUS DOCUMENTACIONES</b></p>	<p><i>El Oferente deberá presentar el plan de trabajo al Coordinador de Seguridad de la Información de la AFD, junto con el listado de técnicos que formaran parte de la implementación de la solución y designar un líder de proyecto quien será el responsable de informar al Coordinador de SI los avances del proyecto, cuando éste le solicite. EXIGIDO</i></p> <p><i>La instalación de la solución debe ser realizada en forma transparente sin causar impacto al ambiente productivo y deberá garantizar la integridad de este. EXIGIDO</i></p> <p><i>Deberán ser entregados los manuales de instalación y administración de la solución, como parte de esta documentación. EXIGIDO</i></p>
<p><b>DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE</b></p>	<p><i>El Oferente debe comprobar la cualidad técnica. Debe contar con al menos 1 (un) especialista certificado en la solución, presentar Currículum Vitae del mismo acompañando el certificado en la solución o capacitación en la solución ofertada. EXIGIDO</i></p> <p><i>El Oferente deberá presentar una carta del fabricante o su representante oficial en Paraguay de la solución ofertada, en la cual avale que el mismo está autorizado para comercializar la solución ofertada y cuenta con capacidad técnica para brindar soporte del mismo. EXIGIDO</i></p> <p><i>El Oferente deberá tener al menos 1 implementación exitosa del producto ofertado en el territorio paraguayo, en empresas o instituciones públicas o privadas de igual o mayor envergadura que la AFD. EXIGIDO</i></p>

<p><b>HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS DE USO</b></p>	<p><i>El Oferente deberá incluir en su oferta todo lo necesario para su correcto funcionamiento, licencias y mano de obra calificada. La AFD posee como plataforma de hipervisor VmWare, licencias de uso para el sistema operativo Windows Server para la instalación de la solución; en caso que la solución requiera otro software o hardware, tanto la licencia de uso, soporte, mantenimiento y suscripción por 12 meses correrá por cuenta del Oferente. La AFD proveerá disco, memoria y procesadores necesarios para la implementación de la solución. Se requiere que la solución sea en formato VIRTUAL. EXIGIDO</i></p> <p><i>Las licencias de uso deberán estar a nombre de la AFD, la suscripción de servicios y soporte para la implementación de la solución ofertada deberá ser por 12 meses. El Oferente deberá entregar a la AFD la última versión lanzada por el fabricante, instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. EXIGIDO</i></p>
<p><b>ADiestRAMIENTO</b></p>	<p><i>El Oferente deberá elaborar y ejecutar un plan de adiestramiento interno para los técnicos de TI y SI. El mismo deberá contemplar entrenamiento en todas las funcionalidades con la que cuenta la solución (configuraciones de políticas y reglas, generación y modificación de reportes como mínimo). EXIGIDO</i></p>
<p><b>SOPORTE TÉCNICO y ACTUALIZACIONES DE LA SOLUCION OFERTADA</b></p>	<p><i>Debe incluir acceso a actualizaciones, a la base de datos de conocimientos, y escalamiento a centros de soporte superiores del fabricante, para la resolución de problemas relacionados a la solución. EXIGIDO</i></p> <p><i>El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema, en caso de que posea un sistema de tickets. EXIGIDO</i></p> <p><i>Durante los 12 meses de soporte de la solución ofertada, el mismo deberá incluir 40 horas de servicios adicionales a la implantación en caso de cambios o nuevos reportes a ser solicitado por el Coordinador de Seguridad de la Información. Se establece como tiempo de respuesta, en caso de que la solución tenga algún inconveniente en su funcionamiento u operativa: un máximo de 2 horas desde la recepción de la comunicación por parte de la AFD. EXIGIDO</i></p>
<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p>	<p><i>Dada la naturaleza de los servicios a contratar, se espera que todos los miembros del plantel técnico se caractericen por su ética profesional, tanto durante la realización del trabajo como posterior a ello, inclusive tras la finalización del contrato, respecto a la divulgación de cualquier información a la cual hayan tenido acceso, por cualquier medio, sin la debida autorización de la AFD. EXIGIDO</i></p> <p><i>Cada una de las partes protegerá la información obtenida durante el desarrollo del trabajo de la misma manera en que protege su propia información confidencial, haciéndose responsable por cualquier daño/perjuicio que se pudiera ocasionar por el uso indebido de la información accedida. EXIGIDO</i></p>

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- *Nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Marcelo Segovia, Encargado de TI de la Agencia Financiera de Desarrollo.*
- *Necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: Proveer de equipamientos para los funcionarios.*
- *Justificar la planificación (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): Corresponde a una necesidad temporal (depreciación de equipos, tecnología obsoleta).*

- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas: Para el reemplazo de tecnología obsoleta.*

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	<i>Licencia para 100 usuarios del Sistema de Gestión de Usuarios con soporte y actualización por 12 meses, según especificaciones técnicas</i>	<i>1</i>	<i>Unidad</i>		
2	<i>Licencia de uso para gestión de vulnerabilidades con soporte y actualización por 12 meses, según especificaciones técnicas</i>	<i>1</i>	<i>Unidad</i>	<i>Oficinas de la AFD, sitios en Herib Campo Cervera N° 886 c/ Aviadores del</i>	
3	<i>Licencia de uso para 110 usuarios para el software de control de usuarios que se conectan en forma remota con soporte y actualización por 12 meses, según especificaciones técnicas</i>	<i>1</i>	<i>Unidad</i>	<i>Chaco, Edificio Australia 2do, 3er y 4to piso; y en Herib Campos Cervera N° 900 c/ Papa Juan XXIII.</i>	<i>El oferente deberá proveer el bien en un plazo no mayor a 60 días corridos contados a partir de la vigencia del contrato respectivo.</i>

---

---

## **Planos y diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

---

## **Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

---

## **Inspecciones y pruebas**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

---

## **Indicadores de Cumplimiento**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

*acta de recepción total según informe final.*

*Será presentado 1 (un) certificado*

*Frecuencia: contra entrega del bien.*

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Acta de recepción Lote 1</i>	<i>Acta de recepción</i>	<i>no mayor a 60 días corridos contados a partir de la vigencia del contrato respectivo.</i>
<i>Acta de recepción Lote 2</i>	<i>Acta de recepción</i>	<i>no mayor a 30 días corridos contados a partir de la vigencia del contrato respectivo.</i>
<i>Acta de recepción Lote 3</i>	<i>Acta de recepción</i>	<i>no mayor a 30 días corridos contados a partir de la vigencia del contrato respectivo.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## **Criterios de Adjudicación**

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.</li></ul>
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Original o fotocopia del consorcio constituido.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</li></ul>



# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

---

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: *Para procesar el pago en el mes, la factura deberá ser presentada máximo hasta el día 20 del mismo mes, y el Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT) y Constancia de Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) deberán estar vigentes para el momento del pago. El pago del bien será en guaraníes, objeto de la presente Contratación Directa y se hará con Recursos Institucionales (F.F. 30), del Presupuesto General de la Nación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, asignado a la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD). Estos pagos se harán con base en los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada, previa entrega y conformidad del área responsable del contrato. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en la ley N.º 6672/2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, la cual modifica en su artículo 267 la tasa fijada en el Artículo 41 de la Ley N.º 2051/03 De Contrataciones Públicas. Otros Documentos requeridos para el pago son: Constancia de No Retención de Impuesto (si correspondiere), detalle del número de cuenta corriente y/o caja de ahorro, el banco con el que opera, emitido y firmado por el representante de la empresa adjudicada. Los pagos por transferencias bancarias se realizarán a la cuenta corriente y/o caja de ahorro declarada, y el comprobante de transferencia (mensaje swift de la transferencia) generado por dicho pago constituirá la constancia de liquidación efectiva del pago. Para casos de pagos con cheques, se exigirá el Recibo de Pago al momento de presentarse al retiro del cheque emitido*

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

SI, el precio del contrato será reajutable. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:  $PF = Po \times IPC1/100$ . Dónde: PF= Precio final Po= Precio Inicial de la Oferta PC1= Sumatoria del aumento del IPC de cada mes posterior al de la apertura de oferta dicha suma debe ser superior al 15% a fin de proceder al ajuste. IPC= Índice del precio al consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay. La AFD para el cálculo respectivo tomará el IPC mensual emitido por el BCP El reajuste de precios se dará a solicitud del Proveedor si se cumplen las condiciones establecidas más arriba, y el mismo deberá ser solicitado dentro del mes siguiente en el cual se produjeran las variaciones bajo pena de no poder solicitar transcurrido dicho plazo.

---

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

#### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

#### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

---

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

---

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

